



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JENNIFFER ALARCÓN MÉNDEZ
DEMANDADO : FABIO HERNANDO RUBIO ANGARITA
RADICADO : 2015-00083

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2018. Al Despacho el presente para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante a folio 16, el Juzgado amplía el límite de la medida cautelar decretada, por tanto OFÍCIESE al pagador de la Policía Nacional indicando que debe retener en total la suma de \$37.500.000,00.

Oficiése en tal sentido al Pagador de la Policía Nacional. Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

II. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes lo informado por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional en oficio visto a folio 17.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 18 del
14 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria